

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito 18° Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: "LLORCA, DELIA CRISTINA c/Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 517/07), ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (CUIT 20-11271320-5) venda en pública subasta el día 28 de Octubre de 2.010, a las 16 horas en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, el siguiente inmueble: "Constituido por la Unidad 02-01, perteneciente al edificio sometido al régimen de la propiedad horizontal sito en esta ciudad en calle Dorrego N° 1123. Dicha unidad esta destinada a vivienda familiar, ubicada en el 2° piso, con entrada común por calle Dorrego N° 1123. Tiene las siguientes Superficies: a) Propiedad Exclusiva: 77,7805 m2.; b) Propiedad Común: 27,5590 m2. Tiene el siguiente valor proporcional: 24% sobre el conjunto del inmueble. Comprende esta venta las partes proporcionales e indivisas que a la unidad especificada corresponden sobre el terreno y demás bienes comunes del edificio, conforme a las especificaciones contenidas en el plano N° 57.007/67 de Mensura y División en Propiedad Horizontal y el Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo, instrumentado en escritura de fecha 19 de diciembre de 1966, pasada por ante el Escribano de esta ciudad Aldo E. Menicocci y Registro Notarial N° 333 a su cargo, inscripta al T° 153 F° 214 N° 57007 Dpto. Rosario P.H., Plano 57.007 Año 1967, Legajo 2018, plano y reglamento que se dan en este lugar por íntegramente reproducidos." Inscripto el dominio al T° 1006 F° 358 N° 307.691 Dpto. Rosario. Del Registro Gral. de Propiedades se informa: Que el dominio consta a nombre de la demanda (CUIL: 27-14228715-9). Hipoteca: T° 571B F° 101 N° 307.692 fecha 07/02/02 por U\$S 25.450, acreedor: Llorca, Delia Cristina. Embargo: T° 116E F° 7032 N° 402.951 por \$ 95.031,30 fecha 15/11/07 orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan." Inhibición: No consta. Saldrá a la venta con la Base de \$ 189.156,46 para el caso de no existir postores por la misma, se sacará en 2° subasta con la Retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, se sacará en 3° y última Subasta con la base equivalente al 20% de la primer base, todo ello sucesivamente en un mismo y único acto. Saliendo a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, de acuerdo a la constatación practicada. Desocupable Art. 504 CPCC. El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de compra a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y a su entera satisfacción, el saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Se encuentran agregados a autos, copias del mutuo hipotecario y acta de constatación, para su prolija revisión en la Secretaría del Tribunal actuante, y a disposición de los interesados, haciéndose saber que una vez realizada la subasta, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación fáctica o jurídica del inmueble. Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos, honorarios notariales, sellados e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, y los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese entre otros que correspondan, el impuesto provincial

sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). Haciéndose saber que previo a la transferencia del dominio, deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como los impuestos, tasas, y demás conceptos que adeude el inmueble. Para el caso de compra en comisión, deberá denunciarse los datos de identificación del comitente en el acto de la subasta. Hágase saber que se fijan como días de exhibición, los tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 11 a 13 horas. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de setiembre de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria en suplencia.

§ 138            115050 Oct. 18 Oct. 20

---